

**Intervención del Dip. Arnoldo Ochoa González,
Vicepresidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.**

Muy buenas tardes.

Agradezco al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y a la Universidad Veracruzana la invitación a participar en este encuentro *Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas en las Universidades Públicas*.

Me han solicitado que hable sobre el tema de Financiamiento y Transparencia en la Universidad Pública Mexicana, tal vez no en mi carácter de vicepresidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados o exgobernador de un estado, sino como directivo universitario que fui y recientemente coordinador el primer Foro Parlamentario sobre Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología celebrado en noviembre del año pasado.

Esta parece ser la motivación de Alonso Lujambio y Ricardo Becerra para invitarme.

La magnitud de los recursos

Primero que nada hay que iniciar señalando a que nos referimos cuando hablamos del financiamiento a la educación superior y la transparencia.

Nos referimos -hablando de dinero público- a los 53 mil 254 millones de pesos de subsidio federal contenido en transferencias directas y participación de 7 fondos, un Modelo de Asignación Adicional y un Programa.

Donde cerca del 10 por ciento de estos recursos se otorga a las instituciones con la precondition de entregar información financiera e indicadores educativos que avanzan en la transparencia.

A esos 53 mil millones hay que sumarle los cerca de 15 mil millones de pesos de subsidios estatales y los 4 mil 57 millones de subsidio federal a posgrados.

Es decir sin contar financiamiento privado, cuotas e ingresos propios, las instituciones de educación superior públicas reciben de los contribuyentes cerca de 73 mil millones de pesos, que es más que el presupuesto total de varios estados.

Siempre son insuficientes los recursos para las necesidades de las instituciones de educación. Con todo nuestro esfuerzo no llegaremos al 2012 con el 1.5 por ciento del PIB en inversión en educación Superior.

No es suficiente para incorporar a la planta académica a los cientos de jóvenes que se forman en programas de posgrado cada año.

No es suficiente para reducir la brecha de subsidio por alumno y el trato diferencial entre los subsistemas universitario, tecnológico y científico, las universidades federales y las universidades estatales.

No son suficientes para resarcir el rezago de los salarios del personal académicos o para revitalizar los programas de estímulo al desempeño que ya muestran señales de agotamiento.

No es suficiente para atender las necesidades administrativas de un incremento de 50 mil alumnos al año, con una planta administrativa que se ha mantenido constante en la última década.

El dinero público ha sido insuficiente para la operación básica de las instituciones de educación superior. No hablemos de los recursos de inversión. El pago de nómina representa más del 80 por ciento del presupuesto total de nuestras universidades¹.

La asignación de estos recursos debe ser revisada. Hay consenso en torno a que el actual modelo de distribución del subsidio federal debe cambiar para ser más equitativo, transparente con bases sólidas de indicadores de cuantitativos y cualitativos.

Debemos construir presupuestos con irreductibles que den certeza y fondos permanentes y multianuales que incentiven la calidad de la educación y las reformas universitarias.

¹ Datos y estimaciones de la ANUIES en el documento “Consolidación y avance de la educación superior: Elementos de diagnóstico y propuestas”.

En un contexto nacional marcado por la insuficiencia de los recursos públicos. Ante un escenario de posible reforma fiscal o hacendaria. La universidad pública debe buscar fórmulas para incrementar las aportaciones de la federación y de estados, fuentes complementarias de financiamiento e ingresos propios.

Para acceder a fondos nacionales e internacionales la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información es condición básica.

Qué transparencia?: Que los ciudadanos puedan saber el origen y el destino del dinero

El camino hacia la transparencia de las universidades públicas constituye una larga y difícil lección pero indudablemente muy importante. La Universidad que es el espacio ideal no solo para formar profesionistas sino para crear ciudadanía no puede quedarse atrás en la demanda social de mayor transparencia y de garantizar el acceso a la información.

La autonomía universitaria entendida como responsabilidad de autogobernarse y libertad de cátedra para garantizar que ninguna corporación o dogma imponga su visión a la creación y recreación del conocimiento no puede ser tomada como escudo protector de irresponsabilidades, cristal ahumado de opacidades, tapadera de desvíos.

Si bien es cierto que el tema de la transparencia financiera en la universidad pública no es reciente, en los últimos 7 años se ha avanzado a pasos agigantados.

Desde el principio las instituciones educativas –sobre todo las dotadas de autonomía- han contado con difusión de sus estados financieros, patronatos, comisarios y contadores que han cumplido con la revisión de³ las cuentas públicas. Lo cual, no es suficiente ya que siempre estos informes se manejaban en grandes agregados que no permitían dar seguimiento al destino preciso de los recursos materiales, financieros y humanos.

Es a partir de 1999 que la SEP y la Secretaría de Hacienda demandaron a las universidades públicas, nueva información financiera y contable, complementaria a la entregada usualmente.

Simultáneamente, el sistema de administración tributaria de la SHCP y el órgano superior de fiscalización, en forma selectiva determinaron realizar auditorías a las universidades públicas: la primera la hizo en la Universidad de Colima y la segunda en la Universidad de Guadalajara. Ambos casos concluyeron sin observaciones relevantes.

En el segundo semestre de 2002, por acuerdo del consejo nacional de ANUIES, las 39 universidades públicas entregaron sus estados financieros conciliados y auditados por un despacho externo, a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. El acto fue presidido por la diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.

En los meses siguientes los rectores de las universidades de Colima, Nayarit, Guadalajara y Aguascalientes, entregaron la misma documentación a los congresos estatales correspondientes.

En el 2002, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que las Instituciones de Educación Superior públicas eran sujetas a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación aprobada el 29 de diciembre de 1999, siempre y cuando, en la aplicación de auditorías se reconozca la autonomía dentro de un marco de corresponsabilidad

De ese modo, la resolución de la SCJN dio curso a la auditoría de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Inicialmente esta institución buscó ampararse, pero luego aceptó de manera voluntaria la acción del Órgano Superior de Fiscalización. En ese mismo proceder, la Universidad Veracruzana fue la segunda institución en ampararse en contra de la Ley, sin que hubiera acción en su contra.

La respuesta a la acción gubernamental es firme: hoy 20 universidades públicas autónomas, es decir más del 50 por ciento, cuentan con reglamentación específica de acceso a la información y transparencia. El caso de la Universidad de Guadalajara fue el primero.

A partir de entonces, varias universidades públicas han sido auditadas y otras han entregado de manera voluntaria sus estados financieros auditados. Pero lo cierto es que no existe una definición precisa sobre la aplicación de la Ley de Fiscalización. Ya son más de 23 instituciones públicas que han sido fiscalizadas y actualmente todas ellas están abiertas a la evaluación externa,

lo que manifiesta el avance de la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

La concepción de “entes públicos” que hace la Ley de transparencia a los organismos públicos constitucionalmente autónomos da pie para que a las universidades federales y estatales se le pretenda incorporar en esta expresión; sin embargo, la naturaleza jurídica especial de las universidades genera al mismo tiempo un conflicto para adoptar estrictos los términos de las leyes en materia de fiscalización.

Esta situación de ambigüedad ha sido aprovechada para auditar los recursos específicos que son entregados a las IES públicas por concurso (Fomes, Fiupea, Promep, etcétera) e incluso, en los recursos asignados por la Cámara de Diputados como es el caso del fondo de pensiones, que es auditado como requisito para participar de sus recursos; y en el caso de proyectos de ampliación de la matrícula, que es revisada por un despacho externo. Es decir, la rendición de cuentas es hoy condición para acceder a recursos extraordinarios.

Permítanme aquí afirmar contundentemente que la rendición de cuentas no se contrapone con la autonomía. El artículo tercero constitucional en su fracción séptima señala:

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, pro moción y permanencia del personal académico y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo.

Los pasos de que he dado cuenta de las universidades y su fiscalización son antecedentes que se refieren simplemente a la rendición de cuentas.

No he incluido la necesidad de transparentar otros criterios relevantes para los ciudadanos, como lo es el con que criterios se crean y asignan las plazas académicas, los apoyos a proyectos de investigación o se evalúa el impacto del gasto. Es decir, de la necesidad de establecer el compromiso de máxima publicidad en asuntos relevantes para la dinámica institucional de nuestras

universidades ayudando a liminar márgenes de discrecionalidad que hoy gozan algunas instituciones.

Por ello, el 24 de noviembre del 2006, en el marco del Foro Parlamentario de Consulta sobre Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología se signó la declaración de Colima, donde en sus puntos 2 y 5 se establece el compromiso de avanzar en la construcción de criterios transparentes para la distribución y ejercicio del financiamiento público construyendo un ejercicio de rendición de cuentas y acceso a la información como obligación con la sociedad que con sus impuestos sostiene a nuestras universidades.

2. *Definir una política de largo aliento a fin de garantizar el financiamiento suficiente para la educación media superior y superior, la ciencia y la tecnología y la innovación, resultante de un pacto nacional entre los tres órdenes de gobierno, los poderes ejecutivo y legislativo, las comunidades académica y científica y los sectores social y productivo. Esta política deberá:*

- *Establecer los criterios transparentes para su distribución y ejercicio en congruencia con las vocaciones y demandas estatales, regionales y nacionales e impulsar la diversificación y concurrencia de las fuentes de financiamiento*
- *Propiciar la generación del conocimiento pertinente que atienda las necesidades y demandas de los estados, de las regiones y del país, crear sistemas de incentivos para la vinculación de la academia y el sector productivo y llevar a cabo las reformas legales necesarias que permitan una más amplia y efectiva vinculación.*

5. *Consolidar el compromiso de las instituciones educativas y de investigación con la sociedad, mediante el ejercicio irrestricto de eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, que permita una óptima distribución y aplicación de los recursos, en el cumplimiento cabal de su responsabilidad social.*

Lo cierto es que deberíamos avanzar en un segundo foro que analice los problemas de financiamiento, la rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información de la universidad pública. Sobre lo primero me referiré al final de esta presentación, pero sobre lo segundo debemos de partir de la promoción de tesis como las siguientes:

1. Los recursos de todas las universidades públicas del país deben ser 100 por ciento transparentes.
2. Estos recursos deben ser vigilados y fiscalizados por órganos colegiados internos de las instituciones educativas.

3. Debemos involucrar más a la sociedad en la fiscalización de los recursos públicos
4. La rendición de cuentas debe considerar auditorías periódica y aleatorias a las universidades.
5. Pleno acceso de la sociedad a la información financiera de las Instituciones de Educación Superior.
6. Impulsar información financiera homogénea. Debemos promover que se cree una conferencia nacional para construir un clasificador por objeto del gasto básico. Ello permitirá contar con mejores indicadores para la autorización de subsidio y facilitará el acceso a la información financiera y su comparación.
7. Impulsar reformas que permitan a la Cámara y al Órgano Superior de Fiscalización de la Federación imponer sanciones.
8. Con respeto a la Autonomía, promover que todas las instituciones de educación superior cuenten con reglamentos o normatividad en materia de acceso a la información y transparencia.
9. Promover con la ANUIES la construcción de un sistema de solicitudes electrónicas de información pública.
10. Realizar convenios con el IFAI y los Institutos Locales de colaboración con las universidades para promover el derecho del acceso a la información.

Estoy convencido que la transparencia legitimará aun más el quehacer universitario y justifica el aumento o la asignación de recursos extraordinarios.

La transparencia es un instrumento útil para mejorar la gestión presupuestal universitaria.

La sociedad está cada vez más interesada en conocer qué, cómo y cuánto se destina a las universidades públicas.

La rendición de cuentas es la respuesta responsable de las instituciones de educación superior con los ciudadanos cuyas aportaciones fiscales constituyen la parte esencial que el presupuesto de la federación y de los estados determina para su sostenimiento.

Debemos evitar que nuestra educación pública quede rezagada ante las instituciones privadas. Por ello una alianza entre legisladores progresistas y universidades se debe fincar en compromisos como estos.

Los Desafíos del Financiamiento

No se previo las necesidades futuras de financiamiento del sistema de universidades públicas que creció en los años setentas y ochentas. El financiamiento público a las universidades ha tenido que sortear los ciclos sexenales, nacionales y estatales. La expansión de la matrícula y la necesidad de actualizar equipo e infraestructura ha sido sólo parte de las presiones financieras a la educación superior.

Comparto la tesis de la ANUIES de que “El modelo de financiamiento vigente en México, sustentado en la inversión preponderantemente pública, entró en crisis en la década de los ochenta con la crisis económica y la insuficiencia de recursos fiscales. Al final del siglo pasado ocurrió en proceso de privatización de la educación superior reflejado en el aumento de instituciones particulares, de la matrícula por ellas atendida y del financiamiento privado canalizado”.

El día de hoy el déficit de plazas, los pasivos derivados de los sistemas de jubilaciones y pensiones y las necesidades de flexibilizar e interconectar a la universidad pública mexicana, por ejemplo con los programas de movilidad estudiantil, han generado demandas adicionales de recursos significativas.

El Presidente de la República y la Secretaría de Hacienda han enviado los últimos años proyectos de presupuesto con asignaciones inferiores a las necesarias para garantizar los mínimos de operación de las Instituciones de Educación Pública.

Se requiere certidumbre y planeación para garantizar el buen funcionamiento del sistema. Llámelo política de Estado o política de largo aliento.

En esta política deben estar unidas la vocación de democratizar el saber, es decir educar a un mayor número de mexicanos, con la aspiración de fortalecer la calidad y pertinencia de los saberes que se enseñan y las capacidades que se desarrollan, vinculado todo esto con las necesidades nacionales, pero sobre todo regionales de desarrollo.

Para ello requerimos un mayor financiamiento. Sobre todo si queremos que los cuadros dirigentes del desarrollo nacional vengan mayoritariamente de la educación pública. Por que sin apoyo, lo que existirá es una política de

erosión silenciosa, que dejara a su suerte y a remolque a la Universidad Pública.

Un dato es impresionante. Pasamos solamente de un millón ciento sesenta mil alumnos de nivel superior en el año 2000 a un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil en el 2006, trescientos mil alumnos más.

Se crearon cincuenta mil cupos anuales el esfuerzo es de tal magnitud que representa el crear cada año espacios mayores a los que tiene la UAM (37 mil inscritos, 44 mil alumnos activos en licenciaturas). A este ritmo pasaremos de una cobertura del 26 al 30 por ciento de la población de 19 a 23 años en el 2012.

De ese crecimiento se han abierto boquetes y presiones al financiamiento a la educación superior.

Por ejemplo el dato de las pensiones y jubilaciones. En el 2002 la ANUIES hizo un estudio en 32 universidades y, considerando generaciones presentes y futuras, el cálculo actuarial representó 250 mil millones de pesos en pasivo.

La mayoría de los trabajadores universitarios, docentes y administrativos, se jubilaban en promedio a los 52 años con 25 años de servicio y con pensión dinámica.

A partir de ese año la Cámara de Diputados creo el programa de reformas estructurales con mil millones de pesos para apoyar adecuaciones a los sistemas de pensiones y en cuatro años se ha reducido este déficit en cerca de 141 mil millones de pesos. Tan solo la renegociación de las condiciones de jubilación de la Universidad de Guadalajara representó 51 mil 877 millones de pasivos financieros para la institución.

Ese es el tamaño del boquete en uno de los puntos que genera presiones presupuestales a la Educación Superior Pública. Y a eso le dedicamos 73 mil 253 millones de pesos los mexicanos este año y no nos alcanza.

Y la cifra es sin incluir la necesidad de postgrados y especialidades, donde por cierto hay una tendencia preocupante ya que, de los estudiantes que

deciden quedarse en México para continuar sus estudios estos están prefiriendo el postgrado de Instituciones privadas más que el de públicas².

Hemos hablado permanentemente de la aspiración de que el uno punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto se dedique a la educación superior y un punto porcentual a ciencia y tecnología³. Ello no será posible si no fortalecemos fiscalmente al Estado y si las instituciones educativas no presentan resultados tangibles.

Los diputados federales hemos sido responsables con las necesidades de nuestras universidades. Hemos reciprocado la formación recibida en sus aulas acompañando su demanda de mayores recursos.

En este pasado presupuesto incrementamos en cerca de un 20 por ciento más el financiamiento a la educación superior. Permítanme mostrarle las reasignaciones:

(entran cuadros)

Señoras y señores:

Definir una política de Estado para el financiamiento de la educación superior, la ciencia y la tecnología parte de reconocer a la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información como una demanda social que debemos atender.

Debe partir de un acuerdo nacional entre los tres órdenes de gobierno, los poderes Ejecutivo y Legislativo, las comunidades académicas la sociedad.

Este año debemos realizar un segundo foro interparlamentario para abordar este tema que en la declaración de Colima fue central.

Solo así los legisladores contaremos con información suficiente que evite presupuestos inerciales y generemos información suficiente para la toma de decisiones que involucran varios miles de millones de pesos. Hay universidades para las cuales 200 millones de pesos son vitales.

² En 1998 cerca del 63 por ciento de la matrícula de postgrado estaba en instituciones públicas. En el ciclo 2005-2006 esta relación se ha reducido a un ritmo de uno por ciento anual, quedando en 56 por ciento en instituciones públicas frente a 44 por ciento en privadas de un total estimado de 154 mil alumnos. (Estimación con datos de la ANUIES).

³ Según datos de la ANUIES y el CONACYT estamos en el 0.6 por ciento del PIB dedicado a la educación superior y 0.4 por ciento invertido en ciencia y tecnología.

A los 10 puntos básicos para un acuerdo de transparencia en el financiamiento a la educación superior hay que agregar:

1. Luchar por la suficiencia de los recursos, equidad en su distribución y transparencia en su asignación, ejecución y comprobación.
2. Avanzar en la asignación de recursos con criterios cuantitativos y cualitativos.
3. Construir un modelo de asignación de recursos basado en criterios transparentes y objetivos que eviten discrecionalidad, reconozcan el desempeño institucional, cierren brechas presupuestales y abatan presupuestos inerciales.
4. Mantener e incrementar los fondos federales a programas de reforma y de financiamiento para disminuir pasivos por los sistemas de pensiones y jubilaciones.
5. Creación de fondos para la innovación, inversión y desarrollo de proyectos académicos estratégicos.
6. Diversificar las fuentes de financiamiento de las Universidades sin descuidar su naturaleza académica, autónoma y de bien público.
7. Institucionalizar los programas de becas a estudiantes de escasos recursos y revisar los programas de apoyo y estímulo a profesores e investigadores.

Financiamiento y Transparencia en la Universidad Pública Mexicana

Dip. Arnoldo Ochoa González



Acuerdos de la Declaración de Colima (Punto número 2)

Definir una política de largo aliento a fin de garantizar el financiamiento suficiente para la educación media superior y superior, la ciencia y la tecnología y la innovación, resultante de un pacto nacional entre los tres órdenes de gobierno, los poderes ejecutivo y legislativo, las comunidades académica y científica y los sectores social y productivo. Esta política deberá:

- Establecer los criterios transparentes para su distribución y ejercicio en congruencia con las vocaciones y demandas estatales, regionales y nacionales e impulsar la diversificación y concurrencia de las fuentes de financiamiento.*
- Propiciar la generación del conocimiento pertinente que atienda las necesidades y demandas de los estados, de las regiones y del país, crear sistemas de incentivos para la vinculación de la academia y el sector productivo y llevar a cabo las reformas legales necesarias que permitan una más amplia y efectiva vinculación.*



Acuerdos de la Declaración de Colima (Punto número 5)

Consolidar el compromiso de las instituciones educativas y de investigación con la sociedad, mediante el ejercicio irrestricto de eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, que permita una óptima distribución y aplicación de los recursos, en el cumplimiento cabal de su responsabilidad social.

Compromisos de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Los recursos de todas las universidades públicas del país deben ser 100 por ciento transparentes.
2. Estos recursos deben ser vigilados y fiscalizados por órganos colegiados internos de las instituciones educativas.
3. Debemos involucrar más a la sociedad en la fiscalización de los recursos públicos
4. La rendición de cuentas debe considerar auditorias periódica y aleatorias a las universidades.
5. Pleno acceso de la sociedad a la información financiera de las Instituciones de Educación Superior.



Compromisos de Transparencia y Rendición de Cuentas

6. Impulsar información financiera homogénea. Debemos promover que se cree una conferencia nacional para construir un clasificador por objeto del gasto básico. Ello permitirá contar con mejores indicadores para la autorización de subsidio y facilitará el acceso a la información financiera y su comparación.
7. Impulsar reformas que permitan a la Cámara y al Órgano Superior de Fiscalización de la Federación imponer sanciones.
8. Con respeto a la Autonomía, promover que todas las instituciones de educación superior cuenten con reglamentos o normatividad en materia de acceso a la información y transparencia.
9. Promover con la ANUIES la construcción de un sistema de solicitudes electrónicas de información pública.
10. Realizar convenios con el IFAI y los Institutos Locales convenios de colaboración con las universidades para promover el derecho del acceso a la in



Para el ejercicio fiscal 2007 se destinarán 369 mil 707.9 mdp para educación pública, 1.1 por ciento superior en términos reales al aprobado para el ejercicio fiscal 2006, y 3.7 por ciento por encima del Proyecto del Ejecutivo. La distribución de estos recursos es la siguiente:

**Gasto programable en clasificación funcional para educación pública
(millones de pesos)**

Concepto	Gasto
Educación Pública	369,707.9
Educación básica	225,018.9
Educación media superior	40,201.1
Educación superior	53.953,2
Posgrado	4,057.3
Educación para Adultos	5,560.2
Cultura	8,343.4
Deporte	997.8
Apoyo en Servicios Educativos Concurrentes	20,030.2
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	12,245.1

Ampliaciones en el gasto a educación

De acuerdo con el Tomo II del PEF 2007, **las ampliaciones en Educación Pública que hicieron los diputados con respecto al Proyecto del Ejecutivo ascendieron a 13 mil 207.3 mdp**, conformados de la siguiente forma:

- Educación básica: 1,832.3 mdp.
- Educación media superior: 794 mdp.
- Educación superior: 8 mil 206 mdp.
- Cultura: 2 mil 125 mdp.
- Deporte: 250 mdp.

Ampliaciones en Educación Superior

La distribución de los 8 mil 206 millones de ampliaciones para la educación de nivel superior fue la siguiente:

	Ampliaciones
EDUCACIÓN SUPERIOR	8,206,000,000
Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario (irreductible) Anexo 1 Distribución por UPES	1,000,000,000
Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario (irreductible)	1,000,000,000
UNAM	680,000,000
UAM	147,000,000
UPN	9,000,000
IPN	491,000,000
COLMEX	38,000,000
CINVESTAV	90,000,000
CETI	40,000,000
UAAA Narro	68,000,000

Ampliaciones en Educación Superior

Fondo de Apoyo para la Calidad de los Institutos Tecnológicos (Fondo de concurso por proyectos para impulso de la calidad que pueden incluir equipamiento)	200,000,000
Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario, Universidades Públicas Estatales (Distribución por la fórmula CUPIA con participación de SEP y ANUIES)	1,150,000,000
Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (Fondo de concurso para apoyar las reformas de las UPES para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones)	1,200,000,000
Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno (Fondo de concurso para propuestas de saneamiento financiero)	1,000,000,000
Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales (fondo de concurso)	600,000,000
Fondo para la Modernización de la Educación Superior FOMES (Fondo de concurso bajo el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI)	100,000,000
Programa de Mejoramiento del Profesorado PROMEP	100,000,000
Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación y Acreditación FIUPEA (Fondo de concurso bajo el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI)	65,000,000
Apoyo a Actividades Relacionadas con la Educación Superior	80,000,000
Aportación Federal para el Nuevo Edificio de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco	148,000,000

Criterios Generales para el Financiamiento

1. Luchar por la suficiencia de los recursos, equidad en su distribución y transparencia en su asignación, ejecución y comprobación.
2. Avanzar en la asignación de recursos con criterios cuantitativos y cualitativos.
3. Construir un modelo de asignación de recursos basado en criterios transparentes y objetivos que eviten discrecionalidad, reconozcan el desempeño institucional, cierren brechas presupuestales y abatan presupuestos inerciales.
4. Mantener e incrementar los fondos federales a programas de reforma y de financiamiento para disminuir pasivos por los sistemas de pensiones y jubilaciones.



Criterios Generales para el Financiamiento

5. Creación de fondos para la innovación, inversión y desarrollo de proyectos académicos estratégicos.
6. Diversificar las fuentes de financiamiento de las Universidades sin descuidar su naturaleza académica, autónoma y de bien público.
7. Institucionalizar los programas de becas a estudiantes de escasos recursos y revisar los programas de apoyo y estímulo a profesores e investigadores.